

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**LICITACION PÚBLICA N° 18-2023-INIA-1
“ADQUISICIÓN DE UNA INCUBADORA TIME LAPSE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2432072”**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 01 de diciembre del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2023-INIA-UA/LP N°18-2023 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 23 de octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N°18-2023-INIA-1, primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE UNA INCUBADORA TIME LAPSE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2432072”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DIANA DELGADO PALMA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	CAROL SILVIA ALEJOS ASENCIO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	TOM VALERY GARCIA LOZANO	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 29 de noviembre del 2023, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	25/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20451829913	DBG SOLUCIONES S.A.C	24/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	07/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	24/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20549708545	EXPERT INGENIERIA E INSTRUMENTOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2023	Válido

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

La empresa registrada como participante, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 30 de noviembre de 2023, el postor MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.- MASED REPRESENTACIONES S.A.C., presentó su propuesta electrónica desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cumplido *Y* *Zf*

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
 Nomenclatura : LP-SM-18-2023-INIA-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : Adquisición de una incubadora time lapse, en el marco del PI con CUI 2432072

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de una incubadora time lapse, en el marco del PI con CUI 2432072			
20518809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C MASED REPRESENTACIONES S.A.C	30/11/2023	23:34:54	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
Literal	DESCRIPCIÓN	POSTOR
		MASED REPRESENTACIONES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	eEl postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas de los bienes ofertados, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificaciones técnicas. Del mismo deberá de señalar la marca, año de fabricación y el modelo de los bienes ofertados, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual, podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas del bien.	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA

Comité *Y* *D*

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N.º 10)	No aplica

De conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**, en ese sentido mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre del 2023, se requerido al área usuaria realicen la evaluación de las fichas técnicas presentados del participante MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.- MASED REPRESENTACIONES S.A.C.

Con fecha 01 de diciembre del 2023, el área usuaria, mediante correo electrónico da respuesta a lo solicitado indicando lo siguiente:

*“Estimado Ing. David P. Casanova Nuñez Melgar
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA*

Conforme lo indicado por su despacho, en virtud a la solicitud realizada por el comité de selección, después de haber revisado, como área usuaria, la propuesta, me permito responderle que el postor: MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.- MASED REPRESENTACIONES S.A.C, CUMPLE con el punto 6 (Descripción Básica de las características del bien: ADQUISICIÓN DE UNA INCUBADORA TIME LAPSE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2432072 descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas para dicho proceso de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

ADQUISICIÓN DE UNA INCUBADORA TIME LAPSE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2432072	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
VALOR ESTIMADO	S/ 578,950.00

Casova y DDTA

N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MASED REPRESENTACIONES S.A.C	S/ 574,990.00	100.00	-	100.00	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó al postor que ocupó el primer lugar, conforme al orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor: MASED REPRESENTACIONES S.A.C

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 580,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: incubadora y/o equipos de laboratorio para reproducción animal.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en</p>	CUMPLE

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cumplido Y EJ

	<p>cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>05 años de experiencia en manejo y mantenimiento de equipos para la biotecnología reproductiva, del personal clave requerido como técnico especialista y/o especialista y/o Biólogo y/o Ingeniero Zootecnista y/o Médico Veterinario Zootecnista.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor motivo por el cual el **MASED REPRESENTACIONES S.A.C**, con RUC: 20516809524 de la LICITACION PUBLICA N°18-2023-INIA, Primera Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE UNA INCUBADORA TIME LAPSE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2432072":
- Por el importe de S/ 574,990.00 (Quinientos setenta y cuatro mil novecientos noventa con 00/100 soles).
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, quedar a la espera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de proceder al consentimiento de la buena pro.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

² Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

Carey *J* *B*

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



DIANA DELGADO PALMA
(Presidente Titular)



CAROL SILVIA ALEJOS
ASENCIO
(Primer Miembro Titular)



TOM VALERY GARCIA
LOZANO
(Segundo miembro Titular)

Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"